



---

**Ayuntamiento de Castelló de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 21 DE MARZO DE 2019.**

**SECRETARÍA GENERAL.**

1.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 25 de octubre, extraordinaria de 12 de noviembre y ordinaria de 20 de diciembre de 2018.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales.

**COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.**

3.- Solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, el reconocimiento del Museu de la Ciutat de Castelló (MUCC) como museo.

**COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.**

4.- Desestimar los recursos interpuestos por particulares, contra el acuerdo plenario de 25 de octubre de 2018, de aprobación del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 55 UE-R, por gestión directa municipal, por los motivos expuestos.

5.- Incoar el procedimiento para el replanteo de la línea límite jurisdiccional entre el municipio de Castellón de la Plana y el municipio de Borriol y designar como miembros de la Comisión encargada de proceder al deslinde a D<sup>a</sup> Amparo Marco Gual, como Alcaldesa del Ayuntamiento, a D. Ignasi García Felip, Vicealcalde del Ayuntamiento, a D. Rafael Simó Sancho, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana y a D<sup>a</sup> Mónica Barabas, Concejala Delegada de Patrimonio y Gestión Municipal, en calidad de concejales, a D<sup>a</sup> Concepción Juan Gaspar, en su calidad de Secretaria General del Pleno de la Corporación y a D. Fernando Calduch Ortega, Coordinador General del Área de Gobierno, de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos y a D. Javier Vidal

Nebot, Arquitecto Municipal y Director de Urbanismo, indistintamente, en calidad de peritos técnicos, al efecto de verificar esta operación.

## **COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.**

6.- Proponer a la Dirección General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias de Presidencia de la Generalitat, la concesión de la Felicitación Pública a título individual a favor de la señora Mari Luz de la Torre Checa y señor José Manuel Ramos Mateo, ambos miembros del Cuerpo de la Policía Local de Castellón de la Plana, por su intervención decisiva en el incidente ocurrido el día 5 de enero de 2019 en el Bar Ximet, situado en la calle Juan Ramón Jiménez n.º 62 de esta localidad, a un hombre de mediana edad que posiblemente estaba sufriendo una parada cardíaca, y con cuya actuación, practicando maniobras de reanimación cardio-pulmonar, consiguieron reanimarle y mantener sus constantes vitales hasta la llegada del servicio de Asistencia Médica Urgente, cuyo detalle y justificación se recoge en la propuesta emitida al respecto por el Comisario Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

7.- Proponer a la Direcció General de l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a Emergències de Presidència de la Generalitat, la concessió d'una Felicitació Pública a títol individual a favor de la senyora Verónica Cervera Pérís i el senyor Román García Sales, ambdós membres del Cos de la Policia Local de Castelló de la Plana, per la seua intervenció decisiva el dia 10 de febrer de 2019 a l'altura de l'Avinguda del Mar amb la carretera CS-22, on aconseguixen frustrar la temptativa de suïcidi d'una jove que es trobava botant el passamans del pont allí existent amb clara intenció de precipitar-se al buit, havent-hi una altura aproximada de 10 metres, aconseguint l'agent subjectar-la en el moment en què la jove se solta de la vora del pont i aconseguint, amb l'ajuda de l'agent pujar-la a la zona de vianants, el detall i justificació de la qual s'arreglega en la proposta emesa respecte d'això pel Comissari Principal Cap del Cos de la Policia Local.

8.- Dar cuenta de los decretos de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio de 2018 del Ayuntamiento y de los patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas y del Consorcio Pacto Local por el empleo.

9.- Dar cuenta del informe de la intervención municipal de 6 de marzo de 2019 relativo a los reparos en materia de gastos y anomalías en ingresos correspondiente al segundo semestre de 2018.

10.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2019 del Patronato Municipal de Deportes por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios por un importe de 139.226,32 euros, cuyo resumen a nivel de Capítulos se ha recogido anteriormente y cuyas aplicaciones presupuestarias constan en el expediente.

Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos 1/2018 del Patronato Municipal de Deportes se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.



---

**Ayuntamiento de Castelló de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

11.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2019 del Patronato Municipal de Turismo por Suplementos de Crédito, por un importe de 81.719,41 euros, cuyo resumen a nivel de Capítulos se ha recogido anteriormente y cuyas aplicaciones presupuestarias constan en el expediente.

Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del Patronato Municipal de Turismo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos 1/2018 del Patronato Municipal de Turismo se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

12.- Aprobar la Relación de obligaciones número 4 REC/2019 (ejercicios anteriores) de fecha 13 de marzo de 2019 que está formada por 16 páginas y asciende a un total de 54.655,53 euros.

13.- Omitir los efectos suspensivos del reparo formulado por la Intervención General Municipal y ordenar que se continúe con la tramitación del expediente y aprobar la relación de obligaciones número 5 REC/2019 (ejercicio 2019) de fecha 4 de marzo de 2019 que está formada por 4 páginas y asciende a un total de 673.083,43 euros.

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

14.- Dar cuenta del informe anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, año 2018.

#### **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

#### **MOCIONES.**

15.1.- Aprobar la moción conjunta de los cinco grupos municipales instando al órgano competente a:

Negociar con el EVHA la cesión de algún de los locales mencionados o, en caso de que eso no fuera posible, su disposición mediante arrendamiento o, en última instancia, estudiar la posibilidad de su adquisición por compra.

Iniciar un proceso participativo en el Raval Universitari, similar al de Grau Xarxa Oberta, para determinar colectivamente las prioridades de uso del local o locales cedidos y/o adquiridos.

15.2.- Moción del grupo municipal Popular acordando la adhesión del Ayuntamiento de Castelló a la Red estatal de Destinos Turísticos Inteligentes, así como a la Red DTI de la Comunidad Valenciana, y la realización de los trámites necesarios a fin de formalizar el proceso de adhesión y la transformación de nuestra ciudad en Destino Turístico Inteligente.

### **DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

15.3.- Aprobar la declaración institucional de los grupos municipales Socialista, Compromís y Castelló en Moviment proponiendo:

Conmemorar el evento de aquel 8 de abril de 1971, en Londres, en el cual se celebró el Primer Congreso Gitano Mundial a partir del cual las Naciones Unidas reconocieron la bandera gitana como símbolo de un pueblo transnacional, bajo el azul del cielo y sobre el verde de los campos, la bandera gitana dibuja una rueda de carro en movimiento; movimiento hacia la concordia, la convivencia y la interculturalidad que son sinónimos de bienestar y de progreso para toda la ciudadanía.

Considerar este manifiesto como un firme acuerdo en favor de la interculturalidad y la democracia, en favor del reconocimiento histórico y del valor de la dignidad de la cultura gitana y de toda su comunidad, invitar a la celebración a toda la ciudadanía, a festejar la convivencia, la interculturalidad y la dignidad de todas las ciudadanas y ciudadanos.

15.4.- Declaración institucional del grupos municipales Compromís y Socialista acordando:

Reclamar al Gobierno de España que en su Plan director por un Trabajo Digno aporte los recursos presupuestarios necesarios para paliar la pobreza laboral.

Pedir al Gobierno Español y al Gobierno de la Generalitat Valenciana, a través del Ministerio de Trabajo y la Conselleria de Economía Sostenible, que promuevan y faciliten la extensión de otras economías con visión humana, como la economía del bien común, circular, cooperativa, social y solidaria, que en sus principios promuevan el trabajo digno.

Solicitar al Gobierno del Estado a que facilite a este Ayuntamiento los recursos humanos y técnicos del "Plan Director para un trabajo digno" aprobado el 18 de julio de 2018 ( BOE A-2018-10653) para hacer frente al fraude en la contratación temporal y contra los abusos de la contratación a tiempo parcial, así como combatir la economía irregular.

Instar al gobierno de la Comunidad Valenciana, a la Federación Española de Municipios y Provincias, al Gobierno de España, a los partidos políticos con representación al Congreso y al Alto Comisionado para la Agenda 2030 a promover iniciativas y medidas de cada una de las metas expuestas en la exposición de motivos, para desarrollar el objetivo núm. 8 de la Agenda 2030, así como revisar anualmente el desarrollo de estas.